BANCO PLAZA, C.A.

DICTÁMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
BANCO PLAZA, C.A., BANCO UNIVERSAL:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Plaza, C.A., Banco Universal (en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros
La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestro examen. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Libro 2013 aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Plaza, C.A., Banco Universal, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2.a a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF-GE).

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a lo que se explica en la Nota 8, sobre que los "Otros activos" incluyen cuentas por cobrar a la compañía aseguradora derivada de un reclamo por siniestro por Bs. 308.638.978. A la fecha, el Banco se encuentra a la espera de la respuesta de la compañía de seguros al reclamo formulado, la cual se concretará una vez se culmine el proceso de experticias pertinentes.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

MERCEDES E. RODRÍGUEZ S.
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 17.299
INSCRITA EN LA CNV BAJO EL N° R-894
Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP 564

Caracas, Venezuela
5 de agosto de 2016

Balances Generales
al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015
(Expresados en miles de Bolívares)

ACTIVOS	Notas	30-06-16	31-12-15
Disponibilidades:			
Efectivo		**1.722.300.526**	982.082.552
Banco Central de Venezuela	4	**13.322.828.734**	9.221.179.713
Bancos y otras instituciones financieras del país		**1.588.569**	730
Bancos y corresponsales del exterior		**59.286.334**	34.012.169
Efectos de cobro inmediato		**1.417.652.632**	891.719.293
(Provisión para disponibilidades)		**(209.619)**	(208.127)
		16.523.447.176	11.128.786.330
Inversiones en títulos valores:	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		**100.000.000**	-
Inversiones en títulos valores para negociar		**-**	584.735.604
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		**2.947.356.684**	1.145.428.862
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		**2.449.270.519**	2.436.313.018
Inversiones de disponibilidad restringida		**35.392.630**	36.722.480
Inversiones en otros títulos valores		**2.597.381.924**	2.223.397.281
(Provisión para inversiones en títulos valores)		**(499.557)**	(499.557)
		8.128.902.200	6.426.097.688
Cartera de créditos:	6		
Créditos vigentes		**33.653.983.251**	19.872.406.040
Créditos vencidos		**56.760.373**	33.634.544
Créditos en litigio		**14.851.450**	14.851.450
(Provisión para cartera de créditos)		**(647.891.999)**	(396.395.685)
		33.077.703.075	19.524.496.349
Intereses y comisiones por cobrar:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		**117.912.756**	73.794.649
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		**184.948.636**	101.120.272
Comisiones por cobrar		**6.236.041**	1.250.839
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		**(2.478.796)**	(2.185.905)
		306.618.637	173.979.855
Bienes de uso	7	**719.886.790**	505.151.978
Otros activos	8	**2.187.348.381**	1.464.586.974
		60.943.906.259	39.223.099.174
Cuentas de orden:	14		
Cuentas contingentes deudoras		**8.544.986.173**	4.562.720.526
Otras cuentas de orden deudoras		**62.727.520.462**	39.318.043.556
		71.272.506.635	43.880.764.082

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	30-06-16	31-12-15
Captaciones del público:	9		
Depósitos en cuentas corrientes			
Cuentas corrientes no remuneradas		**35.851.773.564**	21.992.038.196
Cuentas corrientes remuneradas		**2.764.942.116**	1.908.365.225
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		**7.227.367**	5.720.352
Depósitos y certificados a la vista		**3.949.321.699**	1.335.184.141
		42.573.264.746	25.241.307.914
Otras obligaciones a la vista		**395.738.413**	135.811.264
Depósitos de ahorro		**12.707.040.828**	9.500.223.469
Depósitos a plazo		**29.249.257**	786.309.061
Captaciones del público restringidas		**51.603**	51.603
		55.705.344.847	35.663.703.311
Otros financiamientos obtenidos:			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	10	**157.449.679**	35.000.000
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		**20.892.337**	15.263.583
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		**429.545**	47.917
		21.321.882	15.311.500
Acumulaciones y otros pasivos	11	**1.803.951.540**	1.102.453.877
Total pasivo		**57.688.067.948**	36.816.468.688
Patrimonio	12		
Capital pagado		**200.600.000**	200.600.000
Reservas de capital		**209.416.000**	208.413.000
Ajustes al patrimonio		**244.987.345**	192.276.900
Resultados acumulados		**2.706.804.170**	1.829.602.332
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		**(105.969.204)**	(24.261.746)
Total patrimonio		**3.255.838.311**	2.406.630.486
Total pasivo y patrimonio		**60.943.906.259**	39.223.099.174
Cuentas de orden per-contra		**71.272.506.635**	43.880.764.082

Las notas anexas (1 a 18) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres Finalizados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015
(Expresados en miles de Bolívares)

	Notas	30-06-15	31-12-15
Ingresos financieros:			
Ingresos por disponibilidades		**8.480**	12.334
Ingresos por inversiones en títulos valores		**340.986.609**	240.890.948
Ingresos por cartera de créditos		**3.020.406.874**	1.819.239.383
Otros ingresos financieros		**-**	122.260
		3.361.401.963	2.060.264.925
Gastos financieros:			
Gastos por captaciones del público		**912.332.787**	595.766.486
Margen financiero bruto		**2.449.069.176**	1.464.498.439
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	**319.595**	149.668
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	**261.203.882**	129.380.421
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		**-**	12.452
Margen financiero neto		**2.188.184.889**	1.335.255.234
Otros ingresos operativos	13	**1.066.687.232**	695.077.922
Otros gastos operativos	13	**422.891.986**	155.470.141
Margen de intermediación financiera		**2.831.980.135**	1.874.863.015
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal		**573.575.959**	325.324.510
Gastos generales y administrativos		**832.295.604**	431.255.727
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	2	**260.581.621**	159.262.585
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	2	**29.928.532**	17.123.439
		1.696.381.716	932.966.261
Margen operativo bruto		**1.135.598.419**	941.896.754
Ingresos operativos varios	13 y 16	**26.429.396**	656.096
Gastos operativos varios	13	**198.766.235**	135.463.113
		172.336.839	134.807.017
Margen operativo neto		**963.261.580**	807.089.737
Ingresos extraordinarios	13	**387.888**	780.386
Gastos extraordinarios		**1.944.630**	2.124.023
Utilidad bruta antes de impuestos		**961.704.838**	805.746.100
Impuesto sobre la renta	16	**83.500.000**	38.000.000
Utilidad neta		**878.204.838**	767.746.100
Aplicación de la utilidad, neta			
Otras reservas de capital	12	**1.003.000**	1.003.000
Resultados acumulados y otras reservas obligatorias	12	**877.201.838**	766.743.100
		878.204.838	767.746.100

Las notas anexas (1 a18) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres Finalizados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015
(Expresados en miles de Bolívares)

	Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados: Superávit no distribuible y restringido	Resultados acumulados: Superávit por aplicar	Resultados acumulados: Total	Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
SALDOS, al 30 de junio de 2015		200.600.000	-	207.410.000	192.276.900	510.811.701	552.047.530	1.062.859.232	58.450.279	1.721.596.411
Utilidad neta		-	-	-	-	-	767.746.100	767.746.100	-	767.746.100
Traspaso a reservas de capital: Fondo social para contingencias	12	-	-	1.003.000	-	-	(1.003.000)	(1.003.000)	-	-
Pérdida neta no realizada en valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	-	(82.712.025)	(82.712.025)
Traspaso al superávit no distribuible o restringido del 50% de la utilidad neta del semestre (Res. Nº 329-99)	12	-	-	-	-	383.873.050	(383.873.050)	-	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2015		200.600.000	-	208.413.000	192.276.900	894.684.751	934.917.580	1.829.602.332	(24.261.746)	2.408.630.486
Utilidad neta		-	-	-	-	-	**878.204.838**	**878.204.838**	-	**878.204.838**
Traspaso a reservas de capital: Fondo social para contingencias	**12**	-	-	1.003.000	-	-	**(1.003.000)**	**(1.003.000)**	-	-
Pérdida neta no realizada en valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta	**5**	-	-	-	-	-	-	-	**(81.707.458)**	**(81.707.458)**
Ganancia o pérdida por la participación en los mercados alternativos de divisas con el tipo de cambio complementario flotante de mercado		-	-	-	**(2.303.970)**	-	-	-	-	**(2.303.970)**
Ganancia o perdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Res. Nº 074-16)		-	-	-	**55.014.415**	-	-	-	-	**55.014.415**
Traspaso al superávit no distribuible o restringido del 50% de la utilidad neta del semestre (Res. Nº 329-99)	**12**	-	-	-	-	**439.102.419**	**(439.102.419)**	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2016		**200.600.000**	-	**209.416.000**	**244.987.345**	**1.333.787.170**	**1.373.016.999**	**2.706.804.170**	**(105.969.204)**	**3.255.838.311**

Las notas anexas (1 a 18) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres Finalizadosal 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015
(Expresados en miles de Bolívares)

	30-06-16	31-12-15
Flujo de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación:		
Utilidad neta del semestre	**878.204.838**	767.746.100
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación-		
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	**52.710.445**	-
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	**259.275.970**	129.380.423
Depreciaciones y amortizaciones	**118.559.945**	52.115.583
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	**584.735.603**	(584.735.603)
Variación neta de otros activos	**(805.287.586)**	(843.064.628)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	**(134.180.238)**	(58.434.172)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	**700.814.593**	330.899.560
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	**6.010.383**	10.806.623
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación	**1.660.843.953**	(195.286.114)
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	**20.041.641.536**	12.844.938.047
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	**122.449.679**	(215.000.000)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	**-**	(1.575.000)
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	**20.164.091.215**	12.628.363.047
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	**(18.563.013.852)**	(10.459.486.145)
Créditos cobrados en el período	**4.752.392.970**	3.225.235.632
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	**(100.000.000)**	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	**(1.883.635.281)**	464.163.594
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	**(12.957.500)**	(736.546.870)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	**1.329.850**	338.980.227
Variación neta en otros títulos valores	**(373.984.643)**	(513.526.317)
Adquisiciones de bienes de uso, neto	**(250.405.866)**	(315.757.308)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	**(16.430.274.322)**	(7.996.937.187)
Aumento neto de disponibilidades	**5.394.660.846**	4.436.139.746
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	**11.128.786.330**	6.692.646.584
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	**16.523.447.176**	11.128.786.330

Las notas anexas (1 a 18) forman parte de estos estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
Semestres Finalizados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

El Banco Plaza, C.A., Banco Universal (en lo adelante “el Banco”) fue constituido en Caracas el 9 de marzo de 1989 y tiene por objeto la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria permitidos por las leyes venezolanas para los bancos universales. El Banco está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido sucursales y agencias en el territorio nacional.

Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 16 de febrero de 2016. Los estados financieros correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2016 fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 11 de julio de 2016 y se espera sean ratificados por la Asamblea de Accionistas sin cambios.

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

El Banco Plaza, C.A., Banco Universal está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante “Ley de Bancos”) y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones Financieras (en lo adelante “SUDEBAN”), el Banco Central de Venezuela (en lo adelante “B.C.V.”) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en lo adelante “FOGADE”).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

a) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	30-06-16 Límites Máximos	30-06-16 Límites Mínimos	31-12-15 Límites Máximos	31-12-15 Límites Mínimos
Créditos al sector agrícola	**13,00%**	**13,00%**	13,00%	13,00%
Créditos al sector turístico	**12,07%**	**9,07 %**	10,82%	7,82 %
Créditos al sector hipotecario otorgados bajo la Ley de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y otorgados con fondos propios de la institución financiera:				
Tasa de interés social máxima	**10,66%**	**-**	10,66%	-
Créditos al sector hipotecario para adquisición de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 60.205 (Bs. 38.593, para diciembre de 2015)	**4,66%**	**-**	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 60.205 y Bs. 90.307 (Bs. 38.593 y Bs.57.889 (para diciembre de 2015)	**6,66%**	**-**	6,66%	-
Entre 6 y 8 salarios mínimos Bs. 90.307 y Bs. 120.409 (Bs. 57.889 y Bs. 77.185, para diciembre de 2015)	**8,66%**	**-**	8,66%	-
Créditos al sector hipotecario para construcción de vivienda principal.	**9,66%**	**-**	9,66%	-
Créditos al sector hipotecario para mejoras y ampliación y autoconstrucción de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mininos Bs. 60.205 (Bs. 38.593, para diciembre de 2015)	**4,66%**	**-**	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 60.205 y Bs. 90.307 (Bs. 38.593 y Bs.57.889, para diciembre de 2015)	**6,66%**	**-**	6,66%	-
Créditos al sector manufacturero	**18,00%**	**16,20%**	18,00%	16,20%
Créditos al sector microfinanciero	**24,00%**	**-**	24,00%	-
Tarjetas de crédito	**29,00%**	**17%-**	29,00%	17%-
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	**24% y 3% de mora**	**-**	24% y 3% de mora	-
Certificado nominativo de depósito a la vista negociable	**-**	**1,00%**	-	1,00%
Saldos a favor de tarjetahabientes	**-**	**12,50%**	-	12,50%
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 20.000,00	**-**	**16,00%**	-	16,00%
Con montos superiores de Bs. 20.000,01	**-**	**12,50%**	-	12,50%
Depósitos a plazo	**-**	**14,50%**	-	14,50%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

b) La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Sus regulaciones más importantes son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento no pueden ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas o por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de tarjetas de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 17% anual y un 3% adicional para las obligaciones morosas.

c) El B.C.V., ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.

d) El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.

e) El Ejecutivo Nacional, a través de diversas leyes, exige que los bancos universales coloquen importes mínimos de su cartera de créditos en ciertos sectores del país y contemplan sanciones económicas en caso de incumplimiento. Estas leyes exigen las siguientes carteras (véase Nota 6):

i. Cartera hipotecaria: La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 20% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, los cuales están sujetos a las tasas de interés preferenciales que establece el Ejecutivo Nacional, las cuales se ubican en un rango entre 4,66% y 10,66% anual. Además, este porcentaje de créditos hipotecarios debe ser distribuido en los segmentos y parámetros que establece la norma.

ii. Cartera turística: La Ley Orgánica de Turismo y la Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo publicadas el 18 de noviembre de 2014, establecen que los bancos universales deben destinar al financiamiento del sector turístico un importe mínimo equivalente al 3% de su cartera de créditos anual. Estos préstamos están sujetos a las tasas de interés preferenciales para este sector y el plazo de financiamiento es a 5, 10 y 15 años, de acuerdo con el destino del crédito. El Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje mínimo para la cartera turística en 5,25%, del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores (4,25%, al 31 de diciembre de 2015), el cual deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% al 30 de junio 2016 y 5,25% al 31 de diciembre 2016. La tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó en 9,07% y 12,07% anual (7,82% y 10,82% al 31 de diciembre de 2015).

iii. Cartera agrícola: La Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, establecen que los bancos universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola mensualmente hasta alcanzar, el 24% del promedio de los saldos de cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores (25%, al 31 de diciembre de 2015). Este porcentaje debe alcanzarse progresivamente de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 062 publicada en Gaceta Oficial N° 40.893 del 29 de abril de 2016. Adicionalmente, el importe de la cartera agrícola trimestral obligatoria debe estar distribuido entre actividades de producción agrícola primaria con distinciones de “rubros estratégicos” y “rubros no estratégicos”, inversión agroindustrial y comercialización, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Asimismo, se establece la obligación de discriminar, el número de prestatarios de la cartera agrícola mantenidos al cierre del año anterior y el número de nuevos prestatarios en el ejercicio fiscal corriente. El número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse al menos en un 10% del total de prestatarios de la cartera agrícola al cierre del año anterior. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. La tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.

iv. Cartera manufacturera: La Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicada el 17 de abril de 2012 establece que los bancos universales destinarán a dicho sector un porcentaje no menor al 10% de la cartera bruta del año inmediatamente anterior. Adicionalmente, el importe de la cartera manufacturera obligatoria debe estar distribuida entre el financiamiento de pequeñas y medianas industrias, empresas conjuntas, comunitarias y estatales; y las grandes empresas encargadas de satisfacer las necesidades sociales, sustituir importaciones y promover una base de exportación alternativa para el país. Estos créditos devengaron una tasa de interés máxima del 18% y 16,2% anual para ciertos sectores.

v. Cartera microfinanciera: Las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24% anual.

f) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de créditos, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta (véase Nota 6).

g) Las instituciones bancarias deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos últimos meses del semestre anterior (del promedio semestral de los activos del Banco, para 2015) y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de “Gastos de transformación” en los estados de resultados adjuntos

h) Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véanse Notas 1.b.5 y 17).

i) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).

j) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor.

k) Las instituciones financieras deben mantener los índices de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).

l) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

m) La Ley de Bancos y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:

i. Aporte para consejos comunales: Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social, el cual se paga dentro de los siguientes 30 días de cada semestre. La SUDEBAN mediante Resolución 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago (véase Nota 16.g) y el gasto correspondiente se presenta en "Gastos operativos varios".

ii. Aporte para Fondo Social para Contingencias: Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5.e y 12.c).

iii. Aporte para programas antidrogas: La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 y la Resolución Nº 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 16.e).

iv. Aporte para actividades científicas y tecnológicas: La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias1, deben efectuar un aporte para promover actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 16.d).

v. Aporte para el desarrollo del deporte: La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual se debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconoce como gasto cuando se paga (véase Nota 16.f).

b.2. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El 14 de enero de 2016, el Ejecutivo Nacional decretó el estado de excepción y emergencia económica en todo el territorio nacional que faculta al Ejecutivo Nacional para adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación que atraviesa la economía venezolana, asegurar a la población el acceso a los bienes y servicios, reducir la inflación, el valor de la divisa y contrarrestar la grave crisis económica. Este Decreto permite al Ejecutivo Nacional dictar nuevas leyes o modificar las existentes y dictar sanciones en materia económica: como lo son control de cambios, control de precios, intervención o expropiación de compañías, entre otros.

b.4 Ley Habilitante y ordenamiento jurídico general:

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. El 15 de marzo de 2015, se promulgó una Ley Habilitante que le concedió al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un período de nueve meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. En el marco de esta Ley, en el mes de diciembre de 2015 se promulgaron 13 nuevas leyes, entre las que destacan la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, Ley de

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (véase Nota 16), Ley del Mercado de Valores, Ley de la Actividad Aseguradora, Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela, entre otras. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

– Nueva Ley de Banco Central de Venezuela:

El 30 de diciembre de 2015, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 emitió el "Decreto con Rango Valor y fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela", la cual incluye modificaciones en aspectos relativos al nombramiento del directorio del instituto y al suministro de información pública, siendo las más importantes las siguientes: se faculta al Presidente de la República para designar el Presidente y miembros del Directorio del BCV en vez de la Asamblea Nacional, se faculta al directorio del Instituto para clasificar información como secreta o confidencial y la Asamblea Nacional podrá solicitar información confidencial al BCV, siendo facultad del Presidente del BCV decidir su entrega si no compromete la seguridad y funcionamiento del Instituto, permite al BCV obtener, otorgar o financiar créditos al Estado y a entidades públicas o privadas en caso de que exista amenaza interna o externa a la seguridad u otro perjuicio al interés público, según lo califique el Presidente de la República, otorga facultades al BCV para suspender operaciones con las instituciones que no suministren información sobre transacciones económicas o cualquier otra información solicitada por el Instituto, entre otros aspectos.

b.5. Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El 09 de julio de 2012, el Banco suscribió el "Convenio relativo a Compra y Venta de Divisas" con la entonces Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante el cual puede participar en las actividades relativas a la administración del régimen cambiario, por medio de su oficina principal y de las sucursales, agencias y oficinas de atención al público que el Banco designe. Dicho convenio tiene una duración de seis meses prorrogable automáticamente por el mismo lapso, salvo manifestación en contrario.

El régimen cambiario está en continúa revisión, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, han estado vigentes diversos mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera, los cuales han generado varias tasas de cambio observables. Las últimas tasas de cambio observables, al cierre de cada semestre, para cada sistema se muestra a continuación:

Mecanismos permitidos	Vigencia Desde/Hasta	Tipo de cambio aplicable para: 30/06/16		31/12/15	
		Bs. por cada dólar			
		Compra	**Venta**	Compra	Venta
Vigentes desde 10/03/2016					
DIPRO	10/03/16 / actual	**9,975**	**10**		-
DICOM	10/03/16 / actual	**626,772**	**628,343**		-
Vigentes hasta 10/03/2016					
CENCOEX	21/01/03 / 10/03/16	-		6,284	6,30
SIMADI	10/02/15 / 10/03/16	-		198,201	198,698
SICAD I	26/03/13 / 10/03/16	-		13,50	13,50
SICAD II	10/03/14 / 10/02/15	-		51,971	52,101

El 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el BCV publicaron el Convenio Cambiario N° 35, con vigencia a partir del 10 de marzo de 2016, que establece nuevas modificaciones al régimen cambiario. Consecuentemente, la SUDEBAN y el BCV mediante las Resoluciones N° 074.16 del 07 de abril de 2016 y N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016, respectivamente, emitieron los criterios contables para el registro y valuación de transacciones y saldos en moneda extranjera para el sistema bancario. Dentro de las normas más importantes para el Banco se encuentran:

i. Se fijan dos tasas de cambio "spot", derogando las derivadas de los anteriores mecanismos CENCOEX, SICAD y SIMADI:

- Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO): fijado en Bs. 9,975/US$1 para la compra y Bs. 10/US$1 para la venta, aplicable al pago de bienes importados clasificados como esenciales para la vida (alimentos, medicinas y/o la materia prima para su producción), bienes que autorice el Ejecutivo canalizados a través de convenios ALADI, pago de pensiones de vejez, incapacidad, estudios, gastos para la recuperación de la salud, cultura, deporte e investigaciones científicas y divisas para entes del estado venezolano y para el pago de la deuda externa venezolana. El Banco califica como operador cambiario para este sistema.

- Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM): aplicable para cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. Ciertas operaciones contemplan una reducción en la tasa del 0,25%.

ii. La tasa de cambio aplicable al sistema bancario nacional será la de Bs. 9,975/US$1 (DIPRO de compra), excepto para las operaciones de títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM antes referido y los Títulos de Capital Cubierto (TICCs) emitidos por el Estado venezolano, los cuales se registran y valoran con referencia a la tasa de cambio flotante DICOM (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10US$1), respectivamente.

El régimen vigente hasta el 10 de marzo de 2016, contempló los siguientes mecanismos de solicitud de divisas, en los cuales el Banco actuó como operador cambiario hasta esa fecha:

- Solicitudes ante el Centro de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI):

limitado a la importación de ciertos productos calificados como prioritarios (alimentación y salud), estudiantes en el exterior, pensiones, inversión extranjera, consulares y casos especiales autorizados por el Ejecutivo Nacional a una tasa de cambio preferencial oficial es Bs. 6,30/US$ 1.

- Subastas de divisas a través del SICAD I: Estuvo en vigencia desde marzo de 2013, permitía el acceso a las divisas, a viajeros, cupo electrónico por internet y remesas al exterior autorizadas y a empresas de sectores considerados prioritarios para la importación de bienes y productos autorizados en convocatorias puntuales por parte del Gobierno Nacional, las cuales han sido eventuales y limitadas a sectores específicos de la economía determinadas en cada subasta. A partir del 23 de diciembre de 2013, el B.C.V comenzó a publicar la tasa de cambio resultante de las asignaciones de divisas. La tasa de cambio oficial correspondiente a la última subasta, realizada el 31 de agosto de 2015, fue de Bs. 13,50/US$ 1.

- Subastas de divisas a través del SICAD II: Este sistema operó activamente desde el 10 de marzo de 2014 hasta su suspensión en febrero 2015, a partir del cual solo era aplicable para aportes de capital en moneda extranjera. Este sistema permitió la compra y venta de divisas a través de un sistema de subastas operado por las instituciones financieras como agentes financieros y cuya negociación podía incluir efectivo y/o títulos valores en moneda extranjera. La adjudicación de las divisas era asignada por el BCV a criterio de dicho Instituto.

- Subastas de divisas a través del SIMADI: Estuvo en vigencia desde el 10 de febrero de 2015, permitía la participación de las instituciones bancarias como intermediarios cambiarios y cuya tasa de cambio será la resultante de la oferta y la demanda. A la fecha, el BCV continúa publicando la tasa de cambio SIMADI, que se entiende equivalente a DICOM, hasta tanto el sistema bancario se adapte a los nuevos parámetros.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo a mantener cuentas en bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, todo esto sujeto al régimen que le es aplicable. El Banco mantiene depósitos del público en moneda extranjera por US$ 724.548 equivalentes a Bs. 7.227.367 (US$ 910.275 equivalentes a Bs. 5.720.352, al 31 de diciembre de 2015) registrados como "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20", los cuales están cubiertos por activos en moneda extranjera clasificados en el rubro de "Disponibilidades – Banco Central de Venezuela" por la misma cantidad.

Por otra parte, la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos. Dentro de los ilícitos cambiarios se señalan: i) presentación de documentos o información falsa o forjada; ii) adquisición de divisas mediante engaño; iii) utilización de divisas a fines diferentes a los solicitados y concedidos; iv) promoción de ilícitos cambiarios v) obtención de divisas violando las normas legales; vi) ilícitos empleando medios electrónicos, financiero o con conocimiento especializado; vii) comisión de ilícito por prestadores de servicio en los órganos públicos y entes públicos; viii) obligación e incumplimiento de reintegro; ix) suspensión por pena privativa de libertad.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

- La no consideración como efectivo y equivalentes, las colocaciones en el B.C.V. y operaciones interbancarias, clasificadas como "Inversiones en títulos valores", aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.

- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponibles para la venta, no exigida en los principios contables.

- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.

- El registro de la amortización de las primas y descuentos por un neto de Bs. 23.654.355 (Bs. 25.404.121, para diciembre de 2015) originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.

- La aplicación de criterios especiales en la determinación de la provisión para créditos de deudores expropiados o intervenidos por el Gobierno Nacional.

- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.

- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.

- La amortización de los bienes realizables no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, que establecen su presentación al valor razonable.

- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni el generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, según la Resolución Nº 198 del 17 de junio de 1999.

- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema DIPRO, sin considerar la expectativa de realización, excepto para los títulos valores que se negocian en el mercado flotante alternativo de divisas y los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICCs), las cuales se valoran con referencia a las tasas aplicables a sus respectivos mercados donde se negocian. En el país se disponen de dos tasas de cambio "spot" publicadas por el B.C.V. (DIPRO y DICOM). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.

- El reconocimiento de la ganancia en cambio neta, realizada y no realizada, en cuentas de patrimonio y no en los resultados del semestre en que se origina. Al 30 de junio de 2016, la cuenta "Ajustes al patrimonio" incluye ganancias en cambio acumuladas por Bs. 244.987.345 (Bs. 192.276.900, al 31 de diciembre de 2015), de las cuales Bs. 52.710.445 se originaron en el semestre.

- El no reconocimiento de las provisiones por las contribuciones por los proyectos comunales y para el desarrollo del deporte en el momento en que se causa sino cuando se paga.

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los estimados y suposiciones que
tienen un riesgo significativo de originar ajustes a los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre se refieren, principalmente a: la valoración de saldos en moneda extranjera, la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y las provisiones para incobrabilidad de créditos, otros activos y contingencias.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el B.C.V., depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen depósitos a la vista y a plazo en otras instituciones financieras que se presentan a su valor nominal, que es similar a su valor razonable y el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias que se presenta al costo.

Las "Inversiones en otros títulos valores" están conformadas por inversiones en valores emitidos por entidades del Estado venezolano destinadas a la ejecución

del programa social “Gran Misión Vivienda" promovidos por el Ejecutivo y depósitos a plazo en un banco microfinanciero del país para cubrir cartera obligatoria, las cuales se registran al costo de adquisición que es igual a su valor nominal.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como “Inversiones para negociar”, “Inversiones disponibles para la venta” e “Inversiones mantenidas hasta su vencimiento”. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como “Inversiones para negociar” y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las “Inversiones mantenidas hasta su vencimiento” corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las “Inversiones disponibles para la venta” son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. Las “Inversiones disponibles para venta” podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Bancos, las “Inversiones mantenidas hasta su vencimiento” no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza el costo promedio como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución Nº 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, en las Resoluciones N° 010-02 y N° 109.15 del 24 de enero de 2002 y 24 de septiembre de 2015, respectivamente, para la cartera de microcréditos, en las Resoluciones Nº 332.11 y N° 173.13 del 22 de diciembre de 2011 y 13 de noviembre de 2013; respectivamente, para créditos de deudores expropiados por el Gobierno Nacional y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2% y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la carteta de crédito bruta. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, la provisión genérica más la provisión anticíclica equivalen a 1,81% de la cartera de créditos.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de “Acumulaciones y otros pasivos” (véase Nota 11).

f. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

g. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de mejoras a propiedades arrendadas, software y licencias compradas, los cuales no son reconocidos como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

h. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

i. Beneficios a empleados-

- Acumulación para prestaciones sociales: La provisión para prestaciones sociales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo y representa el derecho del trabajador a una indemnización por retiro, que es calculada según los años de servicio. El Banco abona en cuenta las prestaciones sociales sencillas de sus trabajadores y la obligación total se presenta en el rubro de “Acumulaciones y otros pasivos”. Las indemnizaciones adicionales por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.

- Participación de los trabajadores en las utilidades: Las disposiciones legales contemplan la participación de los trabajadores en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo con base en lo establecido en la referida normativa durante el ejercicio en que se causan con cargo a resultados.

j. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de “Acumulaciones y otros pasivos”.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido es determinado de acuerdo con lo establecido en la Resolución

Nº 198, emitida por la SUDEBAN, el 17 de junio de 1999, la cual establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, por el monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. De acuerdo a dicha norma, no toda la provisión para cartera de créditos, puede considerarse como una diferencia temporal, por lo que el impuesto sobre la renta diferido se registra solo sobre las provisiones para créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El Banco reconoce el impuesto diferido activo solo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo.

El Banco reconoció el impuesto diferido activo en el rubro “Otros activos” hasta por el importe que espera generar gasto de impuestos en el ejercicio fiscal y en el futuro (véanse Notas 8 y 16).

k. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.

- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó. No obstante, los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas son provisionados en su totalidad.

- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

l. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones, los provenientes de la venta de activos del Banco y los ingresos misceláneos por servicios o recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de “Ingresos por recuperación de activos financieros”, “Otros ingresos operativos”, “Ingresos operativos varios” e “Ingresos extraordinarios”.

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación y, al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a la fecha de los estados financieros, el cual es fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera por efecto de fluctuaciones cambiarias se lleva a resultados, mientras que la originada por la devaluación del bolívar respecto al dólar ocurrida en 2016, 2013 y 2010, se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 12.b)

El B.C.V. y la SUDEBAN, mediante resoluciones especiales, determinaron que la tasa de cambio aplicable para el registro y valuación de activos y pasivos en moneda extranjera de los bancos es la tasa de cambio DIPRO de compra, excepto para los títulos valores que se negocian o liquidan en mercados alternativos a DIPRO, para los cuales se aplica la tasa de cambio de referencia del mercado correspondiente. Al 31 de diciembre de 2015, la tasa de cambio aplicable era la tasa de cambio de compra CENCOEX. En atención al tipo de operaciones, las tasas de cambio utilizadas por el Banco, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, fueron las siguientes:

Tipo de cambio aplicable para:	**30/06/16**	31/12/15
Títulos de Capital de Interés Cubierto (TICCs)	**10,00**	6,284
Operaciones activas y pasivas distintas a TICCs	**9,975**	6,284

Las ganancias en cambio realizadas por la venta de activos en moneda extranjera a través de sistemas alternativos de obtención de divisas a tasas de cambio flotante (SIMADI-DICOM) se registran en la cuenta de “Ajustes al patrimonio” en el rubro de “Patrimonio”, y pueden ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, previa autorización de la SUDEBAN (véase Nota 12.b).

n.Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

a. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.

b. Inversiones en títulos valores: Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones en bancos nacionales y extranjeros equivalen a su valor nominal, debido a que tienen vencimientos a corto plazo. (ii) el valor razonable de las inversiones en títulos valores emitidos por el Estado venezolano o entidades del Estado venezolano corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados o el valor de referencia de B.C.V. (SICET) y Reuter, según cada caso.

c. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas del mercado, por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio), que se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se registran con base en lo cobrado, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

d. Captaciones del público, Otras obligaciones por intermediación financiera y Otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, cambiario, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control.

El país se ha visto afectado por una severa contracción económica que se manifiesta con una inflación anual para 2015 del 180,9%, una reducción del producto interno bruto y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de control de cambios, control de precios y reducción de los precios del petróleo. La tendencia de estas variables macroeconómicas genera un impacto en las operaciones y condición de hacer negocios en el país y aumenta la exposición a los distintos riesgos de las compañías con sus consecuentes efectos en el riesgo de crédito para el sector financiero. El 14 de enero de 2016, el Ejecutivo Nacional decretó el estado de excepción y emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación que atraviesa la economía venezolana, asegurar a la población el acceso a los bienes y servicios, reducir la inflación, el valor de la divisa y contrarrestar la grave crisis económica.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

a. Riesgo de precios-

El portafolio de inversiones está representado en un 97% (99%, para diciembre de 2015) por títulos valores emitidos por el Estado Venezolano o empresas controladas por el Estado venezolano con tasas de interés fija. De éstos, el 37% (46%, al 31 de diciembre de 2015) constituyen inversiones obligatorias para cumplir cartera de crédito dirigida que no tienen un mercado secundario y, por tanto, deben mantenerse hasta su vencimiento o solo pueden ser negociadas con el B.C.V. por requerimientos de liquidez, el 30% (38%, al 31 de diciembre de 2015) es con la intención de ser mantenido hasta su vencimiento, que lo hacen substancialmente independientes a las fluctuaciones de precios y el 36% restante (18%, al 31 de diciembre de 2015) está disponible para la venta. Por lo tanto, el Banco tiene una exposición moderada a fluctuaciones de precios.

El Banco no ha utilizado instrumentos de cobertura (“hedging”) para manejar su exposición al riesgo de precio.

b. Riesgo cambiario-

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta y su posición en moneda extranjera neta es activa en moneda fuerte. El Banco mantiene depósitos de clientes en moneda extranjera captados bajo el SICAD II, SIMADI y DICOM, las cuales están cubiertas por disponibilidades en la misma moneda. (véase Nota 17).

Durante el semestre terminado el 30 el junio de 2016, el Banco obtuvo ganancias realizadas y no realizadas por efecto de fluctuaciones cambiarias (véase Nota 12 y 17).

c. Riesgos de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, los cuales exponen al Banco a riesgos de valor razonable por fluctuación en las tasa de interés en función al plazo de vencimiento del activo financiero, representados por: (a) inversiones en un fideicomiso administrado por una institución financiera privada del país y (b) títulos valores emitidos por el Estado o entidades del Estado venezolano con plazos entre 3 y 15 años.

Las tasas de interés que devengan las inversiones en títulos valores y sus vencimientos se revelan en la Nota 5. Las inversiones en valores emitidos bajo el marco de la “Gran Misión Vivienda”, devengan intereses a tasas inferiores a la tasa de mercado.

La cartera de crédito devenga intereses variables, excepto para la cartera de crédito para ciertos sectores de la economía, que devengan interés a tasas fijas. No obstante, el Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos (véase Nota 1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de seis meses y a tasas de interés controladas, la exposición de riesgos de flujo de caja en este aspecto es considerada moderada.

d. Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en disponibilidades, inversiones en títulos valores y cartera de créditos real y contingente.

El 23% de los activos financieros es mantenido en el B.C.V (24,75%, al 31 de diciembre de 2015), el 13,55% en títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por entidades del Estado venezolano (17,09%, al 31 de diciembre de 2015) y el 58% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos (53,47%, al 31 de diciembre de 2015) que individuamente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas de expropiación de bienes o intervención de compañías, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. Algunas regulaciones exigen la colocación de recursos en ciertos activos financieros (sectores económicos o contrapartes) con sus consecuentes riesgos de negocio. La Gerencia del Banco se encuentra evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la aplicación de las referidas regulaciones para conocer los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.b).

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras.

e.Riesgo de liquidez:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento crediticio. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación:

l 30 de junio de 2016:	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
			(En bolívares)			
:TIVOS:						
isponibilidades	**16.523.447.176**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**16.523.447.176**
versiones en títulos alores, neto	**252.239.625**	**161.491.448**	**-0-**	**24.704.642**	**7.690.466.485**	**8.128.902.200**
artera de créditos, neto	**11.759.798.540**	**4.496.417.924**	**3.795.489.948**	**2.773.410.111**	**10.252.586.552**	**33.077.703.075**
tereses y comisiones por :obrar	**306.618.637**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**306.618.637**
	28.842.103.978	**4.657.909.372**	**3.795.489.948**	**2.798.114.753**	**17.943.053.037**	**58.036.671.088**
.SIVOS:						
aptaciones del público	**55.705.344.847**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**55.705.344.847**
tros financiamientos ›btenidos	**157.449.679**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**157.449.679**
tereses y comisiones por ›agar	**21.321.882**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**21.321.882**
	55.884.116.408	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**55.884.116.408**

l 31 de diciembre de 2015:	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
			(En bolívares)			
:TIVOS:						
isponibilidades	11.128.786.330	-0-	-0-	-0-	-0-	11.128.786.330
versiones en títulos alores, neto	889.179.058	10.199.158	154.690.664	-	5.372.028.808	6.426.097.688
artera de créditos, neto	5.935.556.368	2.402.725.676	969.992.597	1.575.508.191	8.640.713.517	19.524.496.349
tereses y comisiones por :obrar	173.979.855	-0-	-0-	-0-	-0-	173.979.855
	18.127.501.611	2.412.924.834	1.124.683.261	1.575.508.191	14.012.742.325	37.253.360.222
.SIVOS:						
aptaciones del público	35.663.703.311	-0-	-0-	-0-	-0-	35.663.703.311
tros financiamientos ›btenidos	35.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	35.000.000
tereses y comisiones por ›agar	15.311.500	-0-	-0-	-0-	-0-	15.311.500
	35.714.014.811	-0-	-0-	-0-	-0-	35.714.014.811

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. Las instituciones bancarias podrán reducir en 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando estos recursos queden disponibles para la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", promovida por el Gobierno Nacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el B.C.V. Aquellas instituciones financieras que no participen en el programa antes referido, deberán constituir un encaje adicional equivalente a 6 puntos porcentuales calculado sobre la base de reservas de inversiones cedidas y saldo marginal de la semana finalizada el 8 de julio de 2011. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela" de los años 2013 y 2015. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera clasificadas como "Convenio Cambiario N° 20", derivadas de sistemas alternativos de divisas en el medio flotante, están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el B.C.V. en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014 y en el referido convenio. Los saldos en el B.C.V. incluyen US$ 724.548 equivalentes a Bs. 7.227.367 (US$ 910.275 equivalentes a Bs. 5.720.352, al 31 de diciembre de 2015) que garantizan las cuentas corrientes derivadas del Convenio Cambiario N° 20 (véase Nota 11)

Al 30 de junio de 2016, el encaje así requerido por el B.C.V. asciende a Bs. 12.539.598.977 (Bs. 7.499.729.498 al 31 de diciembre de 2015) y el Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

Inversiones en títulos valores para negociar	**-0-**	584.735.604
Inversiones disponibles para la venta	**2.947.356.684**	1.145.428.862
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	**2.449.270.519**	2.436.313.018
Inversiones en disponibilidad restringida	**35.392.630**	36.722.480
Inversiones en otros títulos valores	**2.597.381.924**	2.223.397.281
	8.129.401.757	6.426.597.245
Provisión para inversiones en títulos valores	**(499.557)**	(499.557)
	8.128.902.200	6.426.097.688

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias", al 30 de junio de 2016, corresponden a un Certificado de ahorro nominativo a la vista en Bancrecer, S.A, con un valor nominal de Bs. 100.000.000 , tasa de interés del 6% anual y vencimiento en julio de 2016.

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN mediante Resolución N° 113-14 del 13 de agosto de 2014, los recursos colocados en otras instituciones financieras no pueden exceder el 10% del patrimonio neto del Banco del mes anterior.

b. Inversiones en títulos valores para negociar

Las "Inversiones en títulos valores para negociar", al 31 de diciembre de 2015, corresponden a Letras del Tesoro emitidas por el Ministerio de Poder Popular de Planificación y Finanzas con un valor nominal de Bs. 585.000.000 y vencimiento en marzo, abril y junio de 2016.

Producto de la valuación de las inversiones en títulos valores para negociar a su valor razonable, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, se reconocieron ganancias no realizadas Bs. 174.623, las cuales se presentan como "Otros ingresos operativos" en el estado de resultados (véase Nota 13).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 724.710.640 (Bs. 109.967.180 para el 31 de diciembre 2015), y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 273.200 (Bs. 11.130, para el 31 de diciembre 2015), que se presentan en el rubro de "Otros ingresos operativos" (véase Nota 13).

c. Inversiones disponibles para la venta-

Al 30 de junio de 2016:

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ajuste por fluctuación cambiaria	Ganancia (pérdida) bruta no realizada	Valor razonable/ valor en libros
			(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación-					
Títulos de Interés Fijo, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, tasa de interés fija entre el 14,5% y el 18% anual, y vencimiento entre abril de 2018 y marzo de 2032.	**1.328.453.100**	**1.556.306.111**	**-0-**	**(57.525.834)**	**1.498.780.277**[5]
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, tasa de interés fija de alrededor al 16,28% anual, y vencimiento entre febrero de 2024 y junio de 2032.	**1.246.938.918**	**1.437.499.931**	**-0-**	**(40.090.428)**	**1.397.409.503**[1]
Bonos Soberanos, valor razonable de US$ 2.451.241, valor nominal de US$ 4.801.000, con tasa de interés fija entre el 7% y 13,625% anual y vencimiento entre agosto 2018 y septiembre de 2027.	**47.889.975**	**20.029.433**	**14.913.577**	**(10.491.885)**	**24.451.125**[2]
Títulos de Interés de Capital Cubierto, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de US$ 1.311.982, valor nominal de US$ 1.300.500, tasa de interés fija del 5,25% y 6,25% anual y vencimiento en abril de 2017 y marzo 2019.	**13.005.000**	**2.625.268**	**8.379.651**	**2.114.907**	**13.119.826**[5]
Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A, valor razonable de US$ 1.223.875, valor nominal de US$ 1.900.000, con tasa de interés fija del 5,125% y 12,75% anual y vencimiento en octubre de 2016 y febrero 2022.	**18.952.500**	**8.642.964**	**3.541.153**	**24.036**	**12.208.153**[6]
	2.655.239.493	**3.025.103.707**	**26.834.381**	**(105.969.204)**	**2.945.968.884**
Participaciones en empresas privadas no financieras del país-					
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, SOGATUR, S.A. (771 acciones tipo "B", valor nominal Bs. 1.800 por acción).	**1.387.800**	**1.387.800**	**-0-**	**-0-**	**1.387.800**[3]
	2.656.627.293	**3.026.491.507**	**26.834.381**	**(105.969.204)**	**2.947.356.684**

[1] El valor razonable corresponde a los valores publicados por el B.C.V. según el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).
[2] El valor razonable corresponde al valor de referencia obtenido de Bloomberg.
[3] El valor razonable es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

Al 31 de diciembre de 2015:

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ajuste por fluctuación cambiaria	Ganancia (pérdida) bruta no realizada	Valor razonable/ valor en libros
			(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación-					
Títulos de Interés Fijo, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, tasa de interés fija entre el 15% y el 18% anual, y vencimiento entre abril de 2018 y febrero de 2030.	640.000.000	839.469.450	-	(10.147.930)	829.321.520[1]
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, tasa de interés fija entre el 16,28% y 16,51% anual, y vencimiento entre febrero de 2024 y mayo de 2029.	219.261.468	291.906.421	-	(7.108.107)	284.798.314[8]
Bonos Soberanos, valor razonable de US$ 2.761.860, valor nominal de US$ 5.101.000, con tasa de interés fija entre el 5,75% y 12,75% anual y vencimiento entre febrero de 2016 y septiembre 2027.	32.055.704	23.526.902	1.446.958	(7.617.780)	17.356.080[2]
Títulos de Interés de Capital Cubierto, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de US$ 1.311.982, valor nominal de US$ 1.300.500, tasa de interés fija del 6,25% anual y vencimiento en abril de 2017 y marzo 2019.	8.172.602	2.625.268	4.290.442	1.329.051	8.244.761[8]
Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A, valor razonable de US$ 687.500, valor nominal de US$ 1.400.000, con tasa de interés fija del 5,125% y 12,75% anual y vencimiento en octubre de 2016 y febrero 2022.	8.483.670	5.037.367	-0-	(716.980)	4.320.387[9]
	907.973.444	1.162.565.408	5.737.400	(24.261.746)	1.144.041.062
Participaciones en empresas privadas no financieras del país-					
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, SOGATUR, S.A (771 acciones tipo "B", valor nominal Bs. 1.800 por acción)	1.387.800	1.387.800	-0-	-0-	1.387.800[3]
	909.361.244	1.163.953.208	5.737.400	(24.261.746)	1.145.428.862

[1] El valor razonable corresponde a los valores publicados por el B.C.V. según el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).
[2] El valor razonable corresponde al valor de referencia obtenido de Bloomberg.
[3] El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

Las inversiones en acciones en SOGATUR, organismo creado por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fueron adquiridos para dar cumplimiento a la cartera de créditos mínima destinada al sector turismo exigida por el Ejecutivo Nacional, como se detalla en la Nota 6.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 10.818.768.249 (Bs. 6.217.907.971, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 265.346.093 (Bs. 152.542.262, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015) en el rubro de "Otros ingresos operativos" (véase Nota 13).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta que se presenta en Patrimonio es como sigue:

	Semestre terminado el	
	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Saldo inicial:	**(24.261.746)**	58.450.279
Efecto de cambios en el valor razonable	**(81.707.458)**	(82.712.025)
Saldo final	**(105.969.204)**	(24.261.746)

d. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento", corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2016:

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			(En bolívares)	
Títulos emitidos o avalados por la Nación-				
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, tasa de interés variable que se ubica entre 15,84% y 16,04% anual y vencimiento en febrero y abril de 2024, marzo 2027 y mayo 2029.	**981.253.000**	**1.307.593.651**	**1.269.155.806**	**1.199.141.569**[1]
Títulos de Interés Fijo, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, tasa de interés fija entre 15,25% y 16% trimestral y con vencimiento en marzo de 2022, mayo 2028 y febrero 2029.	**526.512.000**	**692.706.422**	**679.712.000**	**646.561.592**[11]
Obligaciones emitidas por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A, tasa de interés fija del 9,10% anual y con vencimiento en abril de 2017.	**35.000.000**	**38.304.560**	**35.530.836**	**33.964.596**[2]
Petrobonos 2016, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US$ 1.600.000, tasa de interés fija al 5,125% anual y con vencimiento en octubre 2016.	**15.960.000**	**8.194.597**	**15.644.454**	**14.443.800**[3]
Bonos Soberanos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US$ 689.000, tasa de interés fija al 11,75% y 12,75% anual y vencimiento entre agosto 2022 y octubre 2026.	**6.872.775**	**2.598.544**	**6.297.515**	**3.258.920**[13]
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US$ 10.000, tasa de interés fija del 7% anual y vencimiento en diciembre de 2018.	**99.750**	**53.000**	**99.750**	**50.312**[13]
	1.565.697.525	**2.049.450.774**	**2.006.440.361**	**1.897.420.789**
Certificado de participación-				
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A -Certificado de participación, tasa de interés fija del 3,75% y del 6,05% anual y vencimiento en junio 2023 y julio 2024.	**442.830.158**	**442.830.158**	**442.830.158**	**442.735.808**[14]
	2.008.527.683	**2.493.720.400**	**2.449.270.519**	**2.340.156.597**

[1] El valor razonable corresponde a los valores publicados por el B.C.V. según el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).
[2] El valor razonable corresponde al valor presente de flujos futuros descontados
[3] El valor razonable corresponde razonable corresponde al valor de referencia obtenido de Bloomberg.

Al 31 de diciembre de 2015:

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			(En bolívares)	
Títulos emitidos o avalados por la Nación-				
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, tasa de interés variable que se ubica entre 16,28% y 16,50% anual y vencimiento en febrero y abril de 2024, marzo 2027 y mayo 2029.	981.253.000	1.307.593.651	1.285.740.595	1.364.854.024[1]
Títulos de Interés Fijo, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, tasa de interés fija entre 15,25% y 16% trimestral y con vencimiento entre marzo de 2022 y mayo 2028 y febrero 2029.	306.512.000	402.211.522	396.171.580	405.378.781[14]
Obligaciones emitidas por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A, tasa de interés fija del 9,10% anual y con vencimiento en abril de 2016 y 2017.	70.000.000	76.154.465	71.085.071	67.954.126[2]
Petrobonos 2016, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US$ 1.600.000, tasa de interés fija al 5,125% anual y con vencimiento en octubre 2016.	10.054.720	8.194.597	9.551.893	8.819.623[16]
Bonos Soberanos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US$ 689.000, tasa de interés fija al 12,75% y 11,75% anual y vencimiento entre agosto 2022 y octubre 2026.	4.329.814	2.598.544	3.949.008	1.878.410[3]
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US$ 10.000, tasa de interés fija del 7% anual y vencimiento en diciembre de 2018.	62.842	53.000	62.842	28.593[16]
	1.372.212.376	1.796.805.779	1.766.560.989	1.848.913.557
Certificado de participación-				
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A -Certificado de participación, tasa de interés fija del 3,75% y del 6,05% anual y vencimiento en mayo 2016 y junio 2023 y julio 2024.	669.752.029	669.752.029	669.752.029	669.627.884[15]
	2.041.964.405	2.446.557.808	2.436.313.018	2.518.541.441

[1] El valor razonable corresponde a los valores publicados por el B.C.V. según el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).
[2] El valor razonable corresponde al valor presente de flujos futuros descontados
[3] El valor razonable corresponde razonable corresponde al valor de referencia obtenido de Bloomberg.

Las “Inversiones mantenidas al vencimiento” incluyen Bs. 478.360.994 (Bs. 740.837.100, al 31 de diciembre de 2015) de colocaciones que fueron exigidas por el Gobierno Nacional en años anteriores para financiar programas sociales de vivienda y agrícolas. Estos están representados por los certificados de participación desmaterializados

mantenidos en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs. 442.830.158 (Bs. 669.752.029, al 31 de diciembre de 2015) relativos al programa “Gran Misión Vivienda Venezuela” para los años 2013 y 2015, los cuales califican para la deducción del encaje legal, según se detalla en la Nota 4, y las obligaciones emitidas por FONDEN por Bs. 35.530.836 (Bs. 71.085.071, al 31 de diciembre de 2015) para financiar el programa agrícola.

En diciembre de 2015, previa autorización de la SUDEBAN mediante su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-38059 de fecha 8 de diciembre de 2015, el Banco vendió inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 539.859.742 y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 60.440.258 que se incluyen en el rubro de “Otros ingresos operativos” (véase Nota 13).

Los plazos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	30-06-16		31-12-15	
	Costo amortizado	**Valor razonable**	Costo amortizado	Valor razonable
Menor a un año	**51.175.290**	**48.408.396**	271.692.541	269.379.263
Entre uno y cinco años	**99.750**	**50.312**	35.929.136	34.315.155
Entre cinco y diez años	**2.397.995.479**	**2.291.697.889**	2.128.691.341	2.214.847.023
	2.449.270.519	**2.340.156.597**	2.436.313.018	2.518.541.441

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró ganancias y pérdidas por amortización de primas y descuentos en la adquisición de títulos valores por Bs. 417.115 (Bs. 329.546, para el 31 diciembre de 2015) y Bs. 24.071.470 (Bs. 25.733.667, para el 31 de diciembre de 2015), respectivamente, que se presentan en el rubro de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos” (véase Nota 13).

e. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las “Inversiones de disponibilidad restringida” están conformadas por:

	30-06-16		31-12-15	
	Costo	**Valor razonable**	Costo	Valor razonable
Fondos restringidos entregados a fideicomisos				
Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal - Fideicomiso de inversión para Fondo Social para Contingencias, (Nota 12)	**8.206.606**	**8.206.606**[17]	7.154.241	7.154.241[1]
Depósitos a la vista restringidos-				
Consorcio Credicard, C.A	**9.849.013**	**9.849.013**[17]	9.345.508	9.345.508[17]
Ocean Bank, (US$ 1.481.543) (Nota 11)	**-**	**-**	9.310.311	9.310.311[17]
JP Morgan Chase, (US$ 1.280.167) y (US$ 1.279.290)	**12.769.664**	**12.769.664**[17]	8.039.317	8.039.317[17]
PNC Pittsburgh National Corporation (US$ 457.879) y (US$ 475.195)	**4.567.347**	**4.567.347**[17]	2.873.103	2.873.103[17]
	27.186.024	**27.186.024**	29.568.239	29.568.239
	35.392.630	**35.392.630**	36.722.480	36.722.480

[1] El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

El fideicomiso del Fondo Social para Contingencias fue creado en cumplimiento a la Ley de Banco para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Los activos netos del fideicomiso se resumen como sigue:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	**80.203**	167.849
Inversiones en valores:		
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país	**164.970**	102.640
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	**2.569.155**	2.677.615
Obligaciones de empresas privadas o financieras del país	**1.511.772**	1.750.509
Certificados de deposito	**3.851.725**	79.872
Intereses y comisiones por cobrar	**87.228**	2.415.097
Total activo	**8.265.053**	7.193.582
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Pasivos de los fideicomisos	**58.447**	39.341
Patrimonio		
Patrimonio de los fideicomisos	**8.206.606**	7.154.241
Total pasivo y patrimonio	**8.265.053**	7.193.582

El depósito en garantía en el Consorcio Credicard, C.A corresponde a la participación del Banco en un colateral solicitado por la franquicia MasterCard, Inc a los bancos que operan a través de Consorcio Credicard, para garantizar las operaciones de débito Maestro en Venezuela. El aporte inicial fue de Bs. 8.026.168 correspondiente a su participación en el fondo, la cual se calcula con base en la proporción de su operación de emisión en relación al volumen total de emisión procesado por Consorcio Credicard en el país. Al 30 de junio de 2016, se han capitalizado intereses por un total de Bs. 1.822.845 (Bs. 1.319.340, al 31 de diciembre de 2015).

Los depósitos a plazo mantenidos en instituciones financieras del exterior por US$ 1.280.167 y US$ 457.879, (US$ 1.279.290 y US$ 475.195, al 31 de diciembre 2015) están destinados a garantizar a Visa, Inc. y MasterCard, Inc. las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas VISA y MasterCard en las tarjetas de crédito y las operaciones de débito Maestro.

Al 31 de diciembre de 2015, el depósito a plazo mantenido en Ocean Bank por US$ 1.481.543, con vencimiento en febrero 2016, está constituido en colateral sobre la línea de crédito otorgada por el banco corresponsal, necesaria para operar en actividades de crediticias para la importación a través de cartas de crédito internacionales.

f. Inversiones en otros títulos valores-

Las “Inversiones en otros títulos valores” están conformadas por:

	30-06-16		31-12-15	
	Costo/valor en libros	**Valor razonable**	Costo/valor en libros	Valor razonable
Inversiones en otros títulos valores:				
Otras obligaciones-				
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A – Valores Bolivarianos para la Vivienda, valor nominal de Bs. 2.325.891.721 (Bs. 2.052.270.781, al 31 de diciembre de 2015) tasa de interés del 4,66% y 6,48% anual y vencimiento entre junio 2020 y febrero 2028.	**2.325.891.721**	**1.671.892.301**[18]	2.052.270.781	864.937.162[1]
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A - Certificados de Participación Desmaterializados, valor nominal de Bs. 98.230.000, tasa de interés del 4,66% anual y vencimiento entre junio.	**98.230.000**	**84.369.934**[18]	98.230.000	78.673.336[18]
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)- Valores Hipotecarios Especiales, valor nominal de Bs. 43.905.125 (Bs. 47.896.500, al 31 de diciembre de 2015), tasa de interés del 2% anual y vencimiento en noviembre de 2021.	**43.905.125**	**16.565.336**[18]	47.896.500	16.992.078[18]
Bancrecer -Colocación microfinanciero, valor nominal de Bs. 129.355.078 (Bs. 25.000.000, al 31 de diciembre de 2015) tasa de interés del 10,75% anual y vencimiento en julio de 2016 (enero de 2016 para el 31 de diciembre de 2015) (Nota 6).	**129.355.078**	**129.355.078**[19]	25.000.000	25.000.000[2]
	2.597.381.924	**1.902.182.649**	2.223.397.281	985.602.576

[1] El valor razonable corresponde al valor presente de flujos futuros descontados.

[2] El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

Las “Inversiones en otros títulos valores” fueron adquiridas según lo exigido por el Gobierno Nacional bajo el programa “Gran Misión Vivienda Venezuela” para los años 2011 al 2015, de las cuales Bs. 820.862.820 forman parte de la cartera hipotecaria obligatoria computable al 31 de diciembre de 2015, como se detalla en la Nota 6. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN y el prospecto de emisión, dichas inversiones computan como partidas de ponderación riesgo cero para el cálculo del índice de adecuación patrimonial total, no se deducen del activo total para el cálculo del índice de adecuación patrimonial contable y solo pueden negociarse con el B.C.V. por requerimientos de liquidez, por lo que no tienen mercado secundario.

En fechas 18 de mayo de 2016 y18 de noviembre 2015, el Banco recibió amortizaciones de pago de capital de valores hipotecarios especiales BANAVIH por Bs. 3.991.375, cada una, de acuerdo al cronograma establecido en el prospecto de la inversión.

g. Concentración de operaciones-

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión a:

	30-06-16		31-12-15	
	Bs.	**%**	Bs.	%
Acciones y obligaciones emitidos o avalados por la Nación o entidades controladas por el Estado venezolano:				
Valores de la República Bolivariana de Venezuela	**4.916.878.409**	**60,48**	3.424.252.583	53,28
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	**2.866.951.879**	**35,26**	2.820.252.810	43,88
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	**43.905.125**	**0,54**	71.085.071	1,11
Fondo de Desarrollo Nacional, S.A.(FONDEN)	**35.530.836**	**0,44**	47.896.500	0,75
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa de Sector Turismo(SOGATUR)	**1.387.800**	**0,02**	1.387.800	0,02
	7.864.654.049	**96,74**	6.364.874.764	99,04
Títulos valores emitidos por instituciones financieras privadas:				
Bancrecer, S.A	**229.355.078**	**2,82**	25.000.000	0,39
Ocean Bank	**-0-**	**-**	9.310.311	0,14
Otros	**35.392.630**	**0,44**	27.412.169	0,43
	8.129.401.757	**100,0**	6.426.597.244	100,00

Las colocaciones en Bancrecer Banco Microfinanciero, C.A. son efectuadas para dar cumplimiento a la cartera microfinanciera obligatoria.

Al 30 de junio de 2016, el 39,08% (46,15%, al 31 de diciembre de 2015) del portafolio de inversión corresponde a colocaciones efectuadas en cumplimiento a lo exigido por el Gobierno Nacional para financiar programas sociales y el 60,92% (53,85%, al 31 de diciembre de 2015) restante son de carácter voluntario de acuerdo a las estrategias de inversión del Banco.

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

a. Clasificación de la cartera de créditos-

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos y descuentos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	**17.879.475.921**	10.477.272.108
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	**7.446.194.655**	4.501.024.040
Agropecuaria	**4.089.886.141**	2.116.634.756
Industrial	**2.622.496.255**	1.718.654.368
Servicios comunales, sociales y personales	**834.447.792**	444.561.692
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	**743.326.842**	620.222.995
Electricidad, gas y agua	**77.382.668**	4.091.675
Minas e hidrocarburos	**32.384.800**	38.430.400
	33.725.595.074	19.920.892.034
Provisión para cartera de créditos	**(647.891.999)**	(396.395.685)
	33.077.703.075	19.524.496.349

Un detalle de la cartera de créditos, clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Créditos en cuotas	**23.142.796.243**	14.404.123.830
Tarjetas de crédito	**5.760.667.000**	3.025.583.609
Créditos a plazo fijo	**3.949.316.451**	1.995.023.974
Documentos descontados	**512.069.666**	190.760.501
Créditos hipotecarios	**301.790.963**	185.294.635
Créditos en cuentas corrientes (sobregiros)	**58.954.751**	120.105.485
	33.725.595.0754	19.920.892.034
Provisión para cartera de créditos	**(647.891.999)**	(396.395.685)
	33.077.703.075	19.524.496.349

Un detalle de la cartera de créditos, clasificada de acuerdo al tipo de garantía, se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2016:	**Vigentes**	**Vencidos**	**En litigio**	**Total**
		(En bolívares)		
Fianzas y avales	**19.657.585.858**	**16.490.756**	**14.851.450**	**19.688.928.064**
Hipotecaria	**3.961.716.604**	**556.600**	**-**	**3.962.273.204**
Prendaria	**107.320.375**	**-0-**	**-**	**107.320.375**
Otros	**4.206.406.431**	**-0-**	**-**	**4.206.406.431**

Al 31 de diciembre de 2015:	Vigentes	Vencidos	En litigio	Total
		(En bolívares)		
Fianzas y avales	10.479.018.174	16.924.223	14.851.450	10.510.793.847
Hipotecaria	3.538.953.377	2.551.521	-0-	3.541.504.898
Prendaria	595.676.069	-0-	-0-	595.676.069
Otros	2.247.333.612	-0-	-0-	2.247.333.612
Sin garantía	3.011.424.808	14.158.800	-0-	3.025.583.608
Total	19.872.406.040	33.634.544	14.851.450	19.920.892.034
Provisión para cartera de créditos				(396.395.685)

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Vigentes		
Hasta 30 días	**7.230.182.411**	3.678.158.490
Entre 31 y 60 días	**1.919.619.436**	567.908.184
Entre 61 y 90 días	**1.399.578.556**	744.729.891
Entre 91 y 180 días	**1.405.701.915**	1.043.830.130
Entre 181 y 360 días	**4.523.841.792**	2.445.862.445
Mayores a 360 días	**17.175.059.141**	11.391.916.900
Vencidos	**56.760.373**	33.634.544
En litigio	**14.851.450**	14.851.450
Total	**33.725.595.074**	19.920.892.034
Provisión para cartera de créditos	**(647.891.999)**	(396.395.685)
	33.077.703.075	19.524.496.349

Al 30 de junio de 2016, la cartera de créditos incluye Bs. 27.983.450 (Bs. 30.481.450 para 31 de diciembre de 2015), correspondientes a créditos cuyos deudores han sido objeto de medidas de expropiación o intervención por parte del Gobierno Nacional, los cuales están en situación de vencidos y litigio y se encuentran provisionado en su totalidad.

b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

Información detallada relativa a la cartera de crédito mínima que se presentan en los rubros de "Cartera de crédito" e "Inversiones en títulos valores" que califica como cartera obligatoria destinada a sectores económicos específicos con fines sociales, determinada con base en criterios legales, se resume a continuación:

			30-06-2016				
Actividad	**Monto computable en cartera de crédito Bs.**	**Monto computable de inversiones para 2016**	**% Mantenido**	**% Requerido**	**N° de deudores**	**N° de créditos**	**% Tasas de interés anual máxima**
Agrícola	**4.089.886.141**	**35.530.836**	**28,41**	**24**[1]	**312**	**483**	**13,00**
Manufacturero	**2.622.496.255**	**-0-**	**13,16**	**-**[2]	**260**	**140**	**18,00 y 16,20**
Microfinanciero	**883.657.691**	**129.355.078**	**5,09**	**3**	**738**	**1015**	**24,00**
Turístico	**430.340.282**	**1.387.800**	**2,97**	**2,5**[3]	**10**	**49**	**12,07 y 9,07**
Hipotecario	**10.372.985**	**-0-**	**0.05**	**-**[4]	**153**	**182**	**De 4,66 a 10,66**
	8.036.753.354	**35.530.836**					

			31-12-2015				
Actividad	**Monto computable en cartera de crédito Bs.**	**Monto computable de inversiones para 2016**	**% Mantenido**	**Requerido %**	**N° de deudores**	**N° de créditos**	**% Tasas de interés anual máxima**
Agrícola	2.116.634.756	71.085.071	29,26	25,00	301	488	13,00
Manufacturero	1.718.654.368	-	18,84	10,00	143	222	18,00 y 16,20
Microfinanciero	366.473.549	25.000.000	3,09	3,00	699	752	24,00
Turístico	342.568.278	1.387.800	4,60	4,25	10	48	10,82 y 7,82
Hipotecario	24.465.182	820.862.820	9,27	20,00	149	171	De 4,66 a 10,66
	4.568.796.133	918.335.691					

[1] Hasta alcanzar 26% al cierre del año fiscal.
[2] A la fecha el organismo competente no ha establecido porcentaje de cumplimiento para 2016.
[3] Hasta alcanzar 5,25% al cierre del año fiscal.
[4] Hasta alcanzar 20% al cierre del año fiscal.

La cartera obligatoria de créditos agrícolas incluye inversiones en obligaciones emitidas por el Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) por Bs. 35.530.836 (Bs. 71.085.071, al 31 de diciembre de 2015), las cuales califican como créditos al sector agrario. Las inversiones en valores agrícolas emitidos por el estado venezolano pueden computar como cartera agrícola hasta un máximo de 15% del total de la cartera de créditos del Banco (véase Nota 5.d).

La cartera obligatoria de créditos microfinancieros incluye Bs. 129.355.078 (Bs. 25.000.000, al 31 de diciembre de 2015) de una colocación en un banco dedicado a este sector.

La cartera de crédito obligatoria al sector turismo incluye la inversión en títulos valores de una entidad promovida por el Estado venezolano (SOGATUR) para financiar créditos a este sector (véase Nota 5.c).

Al 31 de diciembre de 2015, la cartera obligatoria de créditos hipotecarios incluye los valores hipotecarios emitidos por entidades del Estado por Bs. 820.862.820, en el marco del programa de la "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Ejecutivo Nacional. Estos créditos no califican como cartera obligatoria para 2016 (véase Nota 5.f)

c. Provisión para la cartera de créditos-
El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	**396.395.685**	267.198.643
Más:		
Aumento de provisión-		
Con cargo a resultados	**257.414.156**	129.197.042
Menos:		
Castigos	**(5.917.842)**	-0-
Saldos, al final del semestre	**647.891.999**	396.395.685

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas por Bs. 346.092.528 (Bs. 352.280.346, al 31 de diciembre de 2015), y la provisión anticíclica por Bs. 252.941.963 (Bs. 149.406.690, al 31 de diciembre de 2015).

El Banco registra la provisión anticíclica requerida por la SUDEBAN en su Resolución N° 146.13, del 10 de septiembre de 2013 con cargo los resultados del semestre como parte de los "Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros" por Bs. 103.535.382 (Bs. 54.256.878, al 31 de diciembre de 2015).

El Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 319.595 (Bs. 149.668, para el semestre terminado el 31 de diciembre de

2015), los cuales se presentan en el rubro de “Ingresos por recuperación de activos financieros” en el estado de resultados adjunto.

Los intereses acumulados no reconocidos sobre la cartera vencida y en litigio ascienden a Bs. 48.270.351 (Bs. 35.766.419, al 31 de diciembre de 2015), los cuales se presentan en “Cuentas de orden”.

La cartera vencida y en litigio sobre la cual no se acumulan intereses asciende a Bs. 71.611.823 (Bs. 48.485.994, al 31 de diciembre de 2015).

Los intereses cobrados por anticipado ascienden a Bs. 274.028.186 (Bs. 136.053.954, al 31 de diciembre de 2015), los cuales se presentan en el rubro de “Acumulaciones y otros pasivos” (véase Nota 11).

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los “Bienes de uso” que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-16	31-12-15	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Mobiliario, equipos y vehículo	**583.298.084**	449.435.810	10 y 3
Edificaciones e instalaciones	**53.922.160**	48.462.577	10 y 30
	637.220.244	497.898.387	
Depreciación acumulada	**(119.016.745)**	(84.429.701)	
	518.203.499	413.468.686	
Obras en ejecución	**201.256.840**	91.256.840	
Terrenos	**403.500**	403.500	
Otros bienes	**22.951**	22.951	
	719.886.790	505.151.977	

El Banco adquirió equipos de oficina, equipos de computación y mobiliarios por Bs. 134.946.283 (Bs. 220.217.920, al 31 de diciembre de 2015) y mejoró instalaciones en agencias propias por Bs. 5.459.583 (Bs. 4.282.548, al 31 de diciembre de 2015).

El 22 de julio de 2015, el Banco firmó un contrato de compromiso bilateral de compra-venta con Constructora EMC 2007, C.A para adquirir oficinas de la Torre San Ignacio Segunda Etapa, aún en construcción, destinadas a la nueva sede de oficinas administrativas y a un área de oficina comercial y centro de negocios. A la fecha, el Banco ha desembolsado anticipos por la cantidad de Bs. 201.256.840 (Bs. 91.256.840, al 31 de diciembre de 2015), que se presentan como "Obras en ejecución", correspondientes a las cuotas mensuales contempladas en el referido contrato hasta la terminación de la obra, la cual se estima para el segundo semestre de 2019.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 36.058.663 (Bs. 25.223.652, en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015).

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los “Otros activos” que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 138.573.180 y Bs. 56.046.998, respectivamente)	**870.270.374**	452.597.840
Partidas por aplicar	**420.630.830**	210.183.750
Indemnizaciones reclamadas por siniestro	**323.831.568**	319.421.623
Bienes diversos	**232.256.029**	51.022.496
Gastos pagados por anticipado:		
Impuestos	**12.267.037**	6.505.169
Primas de seguro	**4.725.329**	4.969.196
Publicidad y mercadeo	**4.707.346**	2.854.650
Otros pagos anticipados	**19.863.097**	14.175.354
	41.562.809	28.504.369
Anticipos a proveedores	**260.137.031**	379.783.211
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	**6.631.005**	6.631.005
Otros	**34.037.438**	24.001.261
	2.189.357.084	1.472.145.554
Provisiones para otros activos	**(2.008.703)**	(7.558.578)
	2.187.348.381	1.464.586.976

El movimiento de “Gastos diferidos” se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2016:	**Vida Útil**	**Saldo al 31 de diciembre de 2015**	**Adiciones**	**Ajustes y/o reclasifica-ciones**	**Saldo al 30 de junio de 2016**
			(Expresado en Bs.)		
COSTO:					
Organización e Instalaciones	4	**6.400**	**-0-**	**-0-**	**6.400**
Mejoras a propiedades arrendadas	4	**384.617.606**	**451.024.165**	**-0-**	**835.641.771**
Software	4	**69.952.603**	**21.123.454**	**-0-**	**91.076.057**
Licencias compradas	4	**39.387.394**	**28.051.096**	**-0-**	**67.438.490**
Otros gastos diferidos	1	**14.550.159**	**-**	**-0-**	**14.550.159**
		508.514.162	**500.198.715**	**-0-**	**1.008.712.877**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Mejoras a propiedades arrendadas		**(31.423.089)**	**(58.870.783)**	**67.403**	**(90.226.469)**
Software		**(14.289.458)**	**(9.224.171)**	**(15.396)**	**(23.529.025)**
Licencias compradas		**(6.837.532)**	**(11.343.377)**	**(76.907)**	**(18.257.816)**
Otros gastos diferidos		**(3.366.243)**	**(3.062.950)**	**-**	**(6.429.193)**
		(55.916.322)	**(82.501.281)**	**(24.900)**	**(138.442.503)**
		452.597.840	**415.201.374**	**(24.900)**	**870.270.374**

Al 31 de diciembre de 2015:	**Vida Útil**	**Saldo al 30 de junio de 2015**	**Adiciones**	**Ajustes y/o reclasifica-ciones**	**Saldo al 31 de diciembre de 2015**
			(Expresado en Bs.)		
COSTO:					
Organización e Instalaciones	4	6.400	-	-0-	6.400
Mejoras a propiedades arrendadas	4	108.198.148	276.419.458	-0-	384.617.606
Software	4	40.202.293	29.750.310	-0-	69.952.603
Licencias compradas	4	32.743.057	6.644.337	-0-	39.387.394
Otros gastos diferidos	1	3.039.705	11.510.454	-0-	14.550.159
		184.189.603	324.324.559	-0-	508.514.162
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Mejoras a propiedades arrendadas		(16.830.201)	(14.592.888)	-0-	(31.423.089)
Software		(7.849.709)	(6.439.749)	-0-	(14.289.458)
Licencias compradas		(2.813.047)	(4.024.485)	-0-	(6.837.532)
Otros gastos diferidos		(1.531.434)	(1.834.809)	-0-	(3.366.243)
		(29.024.391)	(26.891.931)	-0-	(55.916.322)
		155.165.212	342.543.478	-0-	452.597.840

Las mejoras a propiedades arrendadas se derivan del plan de fortalecimiento de las agencias comerciales del Banco y de nuevas agencias.

Al 31 de diciembre de 2015, los desembolsos de “Otros gastos diferidos” corresponden a la adquisición e instalación de microperforado y carteleras acrílicas.

El Banco registró gastos de amortización de cargos diferidos por un total de Bs. 82.501.281 (Bs. 26.891.931, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015).

Las “Partidas por aplicar” están conformadas, principalmente, por operaciones de tarjetas de crédito y de débito de clientes Bs. 418.361.339 (Bs. 190.485.084, para diciembre de 2015) cuya liquidación diaria ocurre el día siguiente.

Durante el mes de julio de 2015, el Banco presentó ante a su compañía de seguros un reclamo por un siniestro ocurrido en su bóveda, derivado de remesas de efectivo no recibidas que fueron, supuestamente no entregadas por la empresa de transporte de valores por Bs. 308.638.978. Dicho reclamo se presenta como “Indemnizaciones reclamadas por siniestro” en el rubro de “Otros activos” debido a que el Banco tiene expectativas de su total recuperación, en consideración a su evaluación del caso y a la cobertura de su póliza de seguros; por tanto, no considera necesario la creación de provisiones para cubrir potenciales pérdidas derivadas de referido siniestro. A la fecha, el Banco se encuentra a la espera de la respuesta de la compañía de seguros al reclamo formulado, en cuanto a la forma y monto para el pago de la indemnización.

Los “Bienes diversos” están conformados, principalmente, por desembolsos realizados para la adquisición de plásticos de las tarjetas de crédito y maestro por Bs. 114.433.969, la compra de suministros de impresora y existencia de papelería por Bs. 73.496.654, (Bs. 38.147.750, para diciembre de 2015), chequeras por Bs. 36.731.772 (Bs. 11.876.153, para diciembre de 2015), bolsas y precintos por Bs. 6.595.042.

Los “Impuestos pagados por anticipado” están conformados, principalmente, por los impuestos a las actividades económicas por Bs. 7.507.912, el impuesto sobre la renta pagado por anticipado por Bs. 4.759.125, (Bs. 39.000 para el 31 de diciembre de 2015). Al 31 de diciembre de 2015, incluye créditos fiscales comprados por Bs. 6.466.169.

Los “Otros pagos anticipados” están conformados, principalmente, por el pago anticipado para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social por Bs. 12.085.298 y arrendamientos de nuevas agencias comerciales por Bs. 4.840.000 (Bs. 12.280.000, para diciembre de 2015).

Los “Anticipos a proveedores” están conformados, principalmente, por desembolsos para la compra y desarrollo de software por Bs. 115.071.961 (Bs. 103.602.628 para diciembre de 2015), por gastos de elaboración cheques por Bs. 65.926.265 (Bs. 2.945.931, para diciembre de 2015), el pago anticipado de honorarios correspondiente al soporte, mantenimiento y actualización de IBM por Bs. 18.534.159, (Bs. 278.075, para diciembre de 2015), otros transportes de valores por Bs. 17.734.413, para la ejecución de trabajos de instalaciones para futuras agencias propias y/o arrendadas por Bs. 8.769.888 (Bs. 106.261.725, para diciembre de 2015), honorarios profesionales por Bs. 18.000.000 y la adquisición de plásticos de las tarjetas de crédito y maestro por Bs. 127.088.925, para diciembre de 2015, entre otros.

El saldo de “Otros” incluye, principalmente, anticipos de sueldos y gastos del personal por Bs. 19.951.441 (Bs. 12.566.218, para diciembre de 2015), depósitos dados en garantía por Bs. 6.570.557, entre otros menores.

El Banco provisiona los otros activos con base en análisis particulares de recuperación y de antigüedad, atendiendo los parámetros de la SUDEBAN. El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	**7.558.578**	3.762.833
Más: Constitución de provisión con cargo a resultados *“Gastos operativos varios” y “Gastos extraordinarios”*	**1.153.326**	4.772.329
Menos: Reversos de provisión con crédito a “*Ingresos operativos varios*” y “*Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria*”	**(6.703.201)**	(976.584)
Saldos, al final del semestre	**2.008.703**	7.558.578

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que bajo los siguientes parámetros:

	Tasas denominadas en Bs.
Cuenta Plaza	0,25%
Cuenta Redonda	12,50%
Depósitos de ahorro	
Con montos hasta Bs. 20.000	16,00%
Con montos superiores a Bs. 20.000	12,50%
Depósitos a plazo	14,50%
Certificados nominativos de depósitos a la vista negociables	1,00%

El 95,68% de las captaciones del público provienen de personas naturales y compañías privadas.

Las "Otras obligaciones a la vista" están representadas, principalmente, por cheques de gerencia vendidos por Bs. 279.945.916 (Bs. 114.833.038, al 31 de diciembre de 2015), depósitos de clientes para cartas de crédito por Bs. 90.734.125 (Bs. 14.665.672, al 31 de diciembre de 2015), pagos recibidos de tarjetas de crédito pendientes por aplicar por Consorcio Credicard por Bs. 13.333.342 (Bs. 6.312.521, al 31 de diciembre de 2015) cuyo cobro de pago automático ocurrió el día siguiente hábil y cheques de gerencia no cobrados a nombre del Tesoro Nacional por Bs. 11.724.996.

Los "Depósitos y certificados a la vista" corresponden principalmente a bancos nacionales y empresas de seguros, los cuales son exigibles en un término igual o menor de treinta días continuos.

Las "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20", corresponden a las autorizadas por operaciones SICAD II, SIMADI y DICOM por US$ 724.548 (US$ 910.275, al 31 de diciembre de 2015) y encuentran cubiertas por los saldos activos en moneda extranjera mantenido en el rubro de "Disponibilidades" – "Banco Central de Venezuela".

Las "Captaciones del público restringidas" corresponden a depósitos de cajas de seguridad.

Los vencimientos de las "Captaciones del Público" son menores a seis meses (véase Nota 3).

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los "Otros financiamientos obtenidos" están representados por un depósito a la vista en Banco del Comercio Exterior, C.A. por Bs. 157.449.679, tasa de interés anual entre 8,50% y 9,50% (Bs. 35.000.000 y tasa de interés del 7,70%, al 31 de diciembre de 2015).

Los "Otros financiamientos obtenidos" son principalmente, con un banco del país y tienen plazos menores a 30 días (véase Nota 3).

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Provisiones para contingencias	**379.292.377**	262.441.683
Partidas por aplicar	**362.254.368**	134.142.593
Ingresos diferidos (Nota 6)	**274.028.186**	136.053.954
Beneficios laborales por pagar	**230.014.545**	168.890.869
Impuestos retenidos a terceros por pagar	**183.093.578**	114.908.861
Cuentas por pagar proveedores	**162.191.226**	79.491.090
Provisión para impuestos (Nota 16)	**100.878.514**	65.549.645
Provisión para capital humano	**40.265.524**	2.969.799
Cheques de gerencia por pagar	**24.681.303**	10.027.484
Acumulación para prevención integral contra legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo por pagar (Nota 16)	**9.643.749**	11.929.808
Provisión para promociones de tarjeta de crédito	**8.630.269**	20.080.075
Provisiones para créditos contingentes (Nota 14)	**1.227.307**	906.948
Otros	**27.750.594**	95.061.068
	1.803.951.540	1.102.453.877

Las "Provisiones para contingencias" incluyen las estimaciones efectuadas por la Gerencia para cubrir contingencias de carácter fiscal, laboral y provisiones para efectos potenciales de las nuevas leyes y otras de carácter voluntario. El movimiento de la provisión para contingencias se muestra a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	**262.441.683**	200.853.681
Más: Constitución de provisión con cargo a resultados *"Gastos operativos varios"*	**215.073.153**	121.500.000
Menos: pagos y/o reversos de provisión	**(98.222.459)**	(59.911.998)
Saldos, al final del semestre	**379.292.377**	262.441.683

Las "Partidas por aplicar" incluyen, principalmente, a) pasivos por operaciones de tarjetas de crédito de clientes con Consorcio Credicard y operaciones internet banking pendientes de pago a la fecha de cierre por Bs. 314.031.378 (Bs. 106.667.606, para diciembre de 2015), b) operaciones en tránsito por Bs. 45.712.050 (Bs. 26.275.935, para diciembre de 2015), correspondientes en su mayoría a transferencias vía B.C.V. por cuenta de otros bancos que fueron registradas en el mes siguiente a la fecha de cierre sin efecto en resultados y c) cheques de otros bancos pendientes por asignar a cuentas de clientes por Bs. 2.226.945 (Bs. 361.910, para diciembre de 2015), los cuales fueron registradas al mes siguiente.

El saldo de "Otros" incluye, principalmente, intereses por pagar por Bs. 19.103.536 (Bs. 13.935.339, para diciembre de 2015) y comisiones por pagar tarjetas de crédito, entre otros menores. Al 31 de diciembre de 2015, incluye, además, remesas de efectivo recibido de clientes pendientes de reconteo a la fecha de cierre por Bs. 60.133.763.

Los "Beneficios laborales por pagar" incluyen, principalmente, la provisión para prestaciones sociales la cual se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo por Bs. 214.978.017 (Bs. 161.441.149, para diciembre de 2015).

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a. Capital social-

El capital social suscrito y pagado del Banco asciende a Bs. 200.600.000 conformado por 2.006.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 100 cada una totalmente pagadas.

b. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs. 244.987.345 (Bs. 192.276.900, al 31 de diciembre de 2015) está constituido, principalmente, por: (i) la ganancia en cambio no realizada generada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera ante las devaluaciones del bolívar respecto al dólar estadounidenses ocurridas en 2010, 2013 y 2016, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en las Resoluciones N° 074-16 del 07 de abril de 2016 y N° 018-13 del 27 de febrero de 2013 y (ii) la ganancia en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera en el sistema alternativo de divisas SIMADI.

Estos saldos solo podrán ser utilizados para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional que se hayan generado hasta dicha fecha por la valoración y negociaciones de los títulos de deuda pública y demás activos expresados en moneda extranjera y (ii) aumentos de capital social. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.

c. Reservas de capital-

c.1- Reserva legal

La Ley de Bancos y los estatutos establecen que la institución financiera debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, debe destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar la reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2016, la reserva legal alcanzó el 100% del capital social como reserva legal.

c.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben constituir un fideicomiso de inversión en un banco nacional para el Fondo Social para Contingencias, por el equivalente al 10% del capital social. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales por el equivalente al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución 305.11 del 28 de noviembre de 2011. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco traspasó de "Superávit por aplicar" a "Reservas de capital", la cantidad de Bs. 1.003.000 por este concepto.

Al 30 de junio de 2016, el referido Fondo alcanza la cantidad de Bs 8.206.606 (Bs. 7.154.241, al 31 de diciembre de 2015) y se presenta como "Inversiones para disponibilidad restringida" (véase Nota 5e).

d. Resultados acumulados-

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución Nº 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 deben presentarse como "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta sólo podrían ser utilizados con la previa autorización de la SUDEBAN, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 del 03 de febrero de 2015. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco restringió el 50% de su utilidad neta disponible del semestre equivalente a Bs. 439.102.419 (Bs. 383.873.051, para diciembre de 2015) los cuales se presentan en la cuenta de "Superávit no distribuible y restringido".

e. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30-06-16		31-12-15	
	Índice mantenido	**Índice requerido**	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial	**12,01%**	12%	12,26%	12%
Declaración de solvencia	**12,01%**	6%	12,26%	6%
Adecuación patrimonial contable	**9,65%**	9%	9,41%	9%

A partir de 2016, los indicadores patrimoniales excluyen del activo total los saldos con el BCV e incluyen en el patrimonio contable las provisiones genéricas y anticíclicas, por excepción regulatoria emitida por la SUDEBAN en la Circular N° SBIF-II-GGR-10189 del 07 de abril de 2016.

NOTA 13.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Otros ingresos operativos		
Comisiones por servicios	**800.209.430**	481.295.200
Ganancias en títulos valores (Nota 5)	**266.212.005**	213.497.820
Ganancia en cambio (Nota 17)	**265.797**	284.902
	1.066.687.232	695.077.922
Otros gastos operativos		
Comisiones por servicios	**303.799.941**	110.714.170
Pérdidas en títulos valores (Nota 5)	**118.853.194**	44.410.105
Pérdida en cambio (Nota 17)	**238.851**	345.865
	422.891.986	155.470.140

Las ganancias y pérdidas en títulos valores incluyen las resultantes de ventas de títulos valores para negociar, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento explicadas en la Nota 5, y por las amortizaciones de primas y descuentos del costo de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento.

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2016, las "Pérdidas en venta de inversiones en títulos valores" incluyen gastos por amortización de primas en la adquisición de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento por Bs. 24.071.470 (Bs. 25.733.667, al
31 de diciembre de 2015) y las pérdidas en venta de títulos valores por Bs. 94.384.264 (Bs. 18.621.673, al 31 de diciembre de 2015) (véase Nota 5).

NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes:		
Líneas de crédito otorgadas de utilización automática	**8.424.181.014**	4.515.738.129
Cartas de crédito emitidas no negociadas	**90.734.126**	14.529.148
Garantías otorgadas y otras garantías	**30.071.033**	32.453.249
	8.544.986.173	4.562.720.526
Otras cuentas de orden:		
Garantías recibidas	**58.167.564.393**	36.500.240.721
Líneas de créditos otorgadas	**4.233.094.613**	2.695.738.447
Valores recibidos en custodia	**109.507.660**	74.066.210
Cobranzas	**6.905.768**	3.439.172
Otras	**210.448.028**	44.559.006
	62.727.520.462	39.318.043.556
	71.272.506.635	43.880.764.082

a. Cuentas contingentes deudoras y otras cuentas de orden deudoras-

Instrumentos financieros de crédito

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito fuera de balance emitidos para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. Estos instrumentos consisten, principalmente, a compromisos de crédito otorgados por el Banco a clientes a través de tarjetas de crédito, fianzas y cartas de crédito por Bs. 8.544.986.173 (Bs. 4.562.720.525, al 31 de diciembre de 2015), que se presentan en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

El máximo riesgo potencial de crédito de los compromisos contingentes fuera de balance es igual al valor nominal de los contratos, si las otras partes que intervienen en el instrumento financiero fallan en cuanto a su cumplimiento con los términos del mismo. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobaciones de crédito, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control. El Banco evalúa la capacidad crediticia de cada cliente sobre la base de cada caso en particular, basándose en los mismos criterios aplicados para los instrumentos financieros de crédito reconocidos en el balance general.

Las provisiones para cartera contingente ascienden a Bs. 1.227.307 (Bs. 906.948 para el 31 de diciembre de 2015), y se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

NOTA 15.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son:

	30-06-16		31-12-15	
	Valor en libros	Valor Razonable	**Valor en libros**	**Valor razonable**
		(En bolívares)		
IVOS:				
Disponibilidades	**16.523.447.176**	**16.523.447.175**	11.128.786.330	11.128.786.330
Inversiones en títulos valores	**8.128.902.200**	**7.315.088.561**	6.426.097.687	5.271.030.962
Cartera de créditos	**33.077.703.075**	**32.478.668.585**	19.524.496.349	19.876.776.696
Intereses y comisiones por cobrar	**306.618.637**	**306.618.637**	173.979.855	173.979.855
	58.036.671.088	**56.623.822.958**	37.253.360.221	36.450.573.842
PASIVOS:				
Captaciones del público	**55.705.344.847**	**55.705.344.846**	35.663.703.310	35.663.703.310
Otros financiamientos obtenidos	**157.449.679**	**157.449.679**	35.000.000	35.000.000
Intereses y comisiones por pagar	**21.321.882**	**21.321.883**	15.311.500	15.311.500
	55.884.116.408	**55.884.116.408**	35.714.014.810	35.714.014.810
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes deudoras	**8.544.986.173**	**8.544.986.173**	4.562.720.525	4.562.720.525
Otras cuentas de orden deudoras	**62.727.520.462**	**62.727.520.462**	39.318.043.556	39.318.043.556
	71.272.506.635	**71.272.506.635**	43.880.764.081	43.880.764.081

NOTA 16.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

a.1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30-06-16	Semestre terminado el 31-12-15
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	**351.281.935**	381.623.465
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Ingresos exentos y/o exonerados	**(237.542.623)**	(266.946.574)
Constitución de provisiones, netas de castigos	**(66.257.925)**	23.412.778
Otros provenientes de partidas gravables	**53.397.127**	(91.771.837)
Gastos deducibles en años anteriores no pagados en el ejercicio	**-0-**	1.309.000
Gasto estimado de impuesto sobre la renta	**100.878.514**	47.626.832

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial, desde mayo de 1995.

El 30 de diciembre de 2015, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Reforma de Ley de Impuesto sobre la Renta, cuyas principales modificaciones se refieren a la eliminación del ajuste por inflación para los sujetos pasivos especiales (ya la reforma de la Ley vía ley Habilitante del 18 de noviembre de 2014 había excluido

a los bancos del sistema de ajuste por inflación), se cambia la tarifa aplicable para los enriquecimientos netos provenientes de la actividad bancaria llevándola a una tarifa proporcional (flat) del 40%, se elimina todas las rebajas de impuestos sobre la renta relacionadas con las nuevas inversiones en activos fijos, actividades turísticas, entre otras modificaciones. Asimismo, la referida reforma contempla algunas modificaciones sobre la disponibilidad de la renta o momento en el cual se considera gravable la renta obtenida por los contribuyentes. Dicha reforma es aplicable a los contribuyentes, cuyos ejercicios fiscales se inicien luego de la entrada de vigencia de la ley reformada.

a.2- Régimen de precios de transferencia:

Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que realicen operaciones con compañías accionistas o relacionadas domiciliadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, por las exportaciones efectuadas y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, aplicando para dichas operaciones la metodología establecida en la Ley. La evaluación de las actividades del Banco y de la

normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que el Banco no realiza actividades sujetas al referido régimen.

a.3- Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera de la Compañía, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 34% y debe ser retenido en su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado que decrete dividendos. El Banco está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que paga a sus accionistas.

a.4 -Impuesto diferido:

Los componentes del impuesto diferido se resumen a continuación.

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Impuesto diferido activo:		
Provisiones varias no deducibles hasta el momento de su pago o reversión (Nota 8)	**6.631.005**	6.631.005

Debido a su incertidumbre de recuperación, el Banco no ha reconocido impuesto diferido.

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en el 12% para las instituciones financieras solo por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% el

impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de Impuestos a las grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 fue dictado el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (ITF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, e cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos percibidos a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al Valor Agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 23.048.151 que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco pagó el aporte correspondiente al año 2016 por Bs. 22.156.380 y amortizó Bs. 10.071.082 con cargo al primer semestre de dicho año que se presentan en la cuenta de "Gastos operativos varios". El saldo de impuesto pagado por anticipado se presenta en el rubro de "Otros activos" (véase Nota 8). El Banco no mantiene acumulaciones por este concepto, por tratarse de un aporte que se causa y paga en el mismo año fiscal.

e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en G.O. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 9.620.000 (Bs. 8.075.900, para diciembre de 2015), los cuales se presentan como "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente de Bs. 9.643.749 (Bs. 11.929.808, al 31 de diciembre de 2015), se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 3.540.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco canceló Bs. 10.332.366 (Bs. 894.060, para diciembre de 2015) por este concepto, los cuales se presentan como "Gastos operativos varios".

g. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

El Banco reconoció gasto por este concepto por Bs. 40.287.305 (Bs. 19.094.822, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), que se presenta como "Gastos operativos varios". El monto equivalente al primer semestre de 2016 se registrará al momento del pago, según la normativa contable de SUDEBAN (véase Nota 1).

NOTA 17.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30-06-16		31-12-15	
	US$	**Bs.**	US$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades (Incluye Convenio Cambiario N° 20 por US$ 724.548 y US$ 910.275, respectivamente)	**7.112.925**	**70.951.428**	6.767.638	42.529.194
Inversiones en títulos valores	**8.934.841**	**89.157.836**	10.137.759	63.707.703
Cartera de crédito	**-**	**-**	21.670	136.524
Intereses y comisiones por cobrar	**231.982**	**2.314.019**	220.341	1.384.664
Otros activos	**-**	**-**	(104.997)	(659.632)
	16.283.036	**162.423.283**	17.042.411	107.098.453
PASIVO:				
Cuentas corrientes Convenio Cambiario N° 20	**(724.548)**	**(7.227.367)**	(910.275)	(5.720.352)
Acumulaciones y otros pasivos	**(2.414.748)**	**(24.087.107)**	(2.833.223)	(17.804.538)
	(3.139.296)	**(31.314.474)**	(3.743.498)	(23.524.890)
Posición neta en moneda extranjera en libros	**13.143.740**	**131.108.809**	13.298.913	83.573.563
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN:	**69.860.607**	**696.859.559**	33.386.929	209.810.138

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Los montos en dólares incluyen títulos de capital cubierto (TICC) denominados en dólares por US$. 1.311.982, cuyo capital e intereses se liquidan a su vencimiento en bolívares a la tasa de cambio DIPRO de venta.

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Dicho Instituto estableció que la posición en moneda extranjera no debe exceder del 30% del patrimonio, excluyendo los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2019, 2024 y 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. A continuación, se presenta una conciliación entre la posición neta en moneda extranjera mostrada en los balances generales y la posición neta en moneda extranjera a efectos de cálculo de los límites legales establecidos por el B.C.V.:

	30-06-16	31-12-15
	(En US$)	
Posición en moneda extranjera, neta según balance general	**13.143.740**	13.298.913
Menos:		
Títulos de Interés de Capital Cubierto	**(1.311.983)**	(1.325.714)
Petrobonos	**(2.083.625)**	
Bonos Soberanos 2024 y 2026	**(491.513)**	(753.089)
Bonos PDVSA 2016	**(588.250)**	(1.534.335)
Posición en moneda extranjera legal, neta	**8.668.369**	9.685.775
Posición en moneda extranjera legal, neta, en Bs.	**86.466.984**	60.867.347
Posición máxima permitida en moneda extranjera en Bs.	**916.132.479**	666.933.373

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció ganancias en cambio por Bs. 265.704 (Bs. 284.902, para diciembre de 2015) y pérdidas por
Bs. 238.851 (Bs. 345.865, para diciembre de 2015), en los estados de resultados en los rubros de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos”, respectivamente (véase Nota 13).

NOTA 18.- EVENTOS SUBSECUENTES:

El 21 de julio de 2016, el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 11 en el marco del Decreto de Excepción y Emergencia Económica mediante la cual se crea La Gran Misión de Abastecimiento Soberano y el Sistema Especial para el Financiamiento Articulado y Controlado de dicha misión, que será desarrollado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, el cual contempla:

i. Mayores mecanismos de control gubernamental sobre la cartera de créditos agrícola otorgada por la banca pública y privada ara privilegiar rubros estratégicos a través del Comando de Abastecimiento Soberano creado para tal fin bajo el liderazgo del Ministerio de la Defensa.

ii. Aprobación previa por parte del Comando Nacional de Abastecimiento de los créditos otorgados por la banca pública y privada al sector agrícola, a través del Banco Agrícola de Venezuela (un banco estatal).

iii. Debe destinarse el 3% a cajas rurales que privilegien a pequeños productores de los recursos de la cartera agrícola obligatoria destinado a servicios financieros exigidos en la Ley de Crédito Agrícola.

iv. Creación de un 0,5% adicional para el Fondo Ezequiel Zamora de los desembolsos de los bancos imputables a la cartera agrícola obligatoria.

v. Creación de instrumentos financieros en el mercado nacional e internacional para la captación de recursos en divisas para financiar la producción agroalimentaria.

vi. Los ministerios encargados de la ejecución de este Decreto dictarán las regulaciones relativas al mismo.

El 20 de julio de 2016, la SUDEBAN instruyó a los bancos continuar con el proceso de análisis, documentación y liquidación de los créditos al sector agrícola, hasta tanto los ministerios correspondientes dicten la nueva normativa aplicable. Hasta tanto no se emitan las referidas regulaciones, no se puede prever sus efectos para las instituciones bancarias.